

#### **CERTIFICADO LITERAL**

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación 15294652 Publicidad Nro. 2020-3163112

09/10/2020 10:14:54

PARTIDA REGISTRAL Nº 14104040

1.	TÍTULOS	<b>PENDIENTES</b>	Y/O	SUSPEND	IDOS
N	INGUNO.				

- 2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL NINGUNO.
- 3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL NINGUNO.
- **4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS** NINGUNO.

Verificado y expedido por GRANADOS SANDOVAL, RUFINO, CAJERO de la Oficina Registral de LIMA a las 10:30:41 am horas del día de 09 de octubre del año 2020

RUFINU GRÂNADUS SANDUVAL CERTIFICADOR Zona Registrai Nº IX - Sede Lima

#### Impresión Total de la partida

-LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTROAL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ARTICULO 140 DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.)

-LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRA VERIFICARSE EN LA PAGINA WEB (HHTP://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/ACCESO/FRMTITULOS.FACES) POR UN PLAZO DE 90 DIAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE SU EMISION.

-REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.- EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



#### **CERTIFICADO LITERAL**

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación 15294652

Publicidad Nro. 2020-3163112 09/10/2020 10:14:54

PARTIDA REGISTRAL Nº 14104040



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14104040

# INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS METALURGIA BUSINESS PERU S.A.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

**RUBRO:** CONSTITUCION

A00001

POR ESCRITURA PUBLICA DEL 23/05/18 CON ACLARATORIA DEL 04/06/18 OTORGADA ANTE NOTARIO PUBLICO DR. RUBEN DARIO SOLDEVILLA GALA EN LA CIUDAD DE LIMA.

#### SOCIOS FUNDADORES:

- 1. LUIS PABLO CASTILLO CARLOS, PERUANO, ESTADO CIVIL CASADO CON FELICITA OSCUVILCA DE CASTILLO, OCUPACIÓN METALURGISTA, SUSCRIBE 225 ACCIONES.
- EDUARDO MICHAEL ROJAS ORTIZ, PERUANO, ESTADO CIVIL SOLTERO, OCUPACIÓN ABOGADO, SUSCRIBE 225 ACCIONES.

**OBJETO (ART. 2°):** LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO DEDICARSE A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- 1. PROCESAR METALURGICAMENTE MINERAL POLIMETALICO TALES COMO COBRE, PLOMO, ZINC, ESCORIAS DE COBRE Y ZINC, CHATARRA Y EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE OPERACIÓN QUE SE PUEDA REALIZAR EN UN COMPLEJO METALURGICO PARA PRODUCIR PLOMO, COBRE, ZINC, METALES PRECIOSOS Y METALES EXOTICOS, SUB PRODUCTOS.
- 2. SERVICIOS DE MAESTRANZA, TRANSPORTE LOGISTICA, ELECTRICO, MECANICO, LABORATORIO, Y EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE OPERACIÓN QUE SE PUEDA REALIZAR EN LOS TALLERES Y LABORATORIOS DE COMPLEJO METALURGICO.
- 3. COMERCIALIZACION DE TODA CLASE Y TIPO DE ESCORIAS, FERRITAS, METALES REFINADOS, METALES RAROS, SUB PRODUCTOS Y ACIDO SULFURICO OBTENIDOS EN UN COMPLEJO METALURGICO, ENTRE OTROS.
- 4. COMRPA, VENTA, FIDUCIA, ALQUILER DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VALORES, CREDITOS, ACCIONES, TITULOS VALORES, Y EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTOS VALORADOS.
- 5. ADMINISTRAR EQUIPOS LIVIANOS Y PESADOS Y AUXILIARES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIOS O DE TERCEROS.
- 6. LA SOCIEDAD PODRA DEDICARSE A CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA COMPLEMENTARIA, COMPATIBLE, CONEXAS Y AFINES QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL O CUANDO ASI SE ACUERDE POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FECHA DE INICIACIÓN DE LAS OPERACIONES: FECHA DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL.

**DURACIÓN: INDETERMINADA** 

**DOMICILIO**: LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO

CAPITAL SOCIAL (ART.  $5^{\circ}$ ): S/. 450.00 NUEVOS SOLES, DIVIDIDO EN 450 ACCIONES NOMINATIVAS DE S/ 1.00 NUEVO (S) SOL (ES) CADA UNA, PAGADO.

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

Solicitud N° : 2020 - 3163112 página 2 de 10 OFICINA REGISTRAL DE LIMA

Fecha Impresión: 09/10/2020 10:50:55



#### **CERTIFICADO LITERAL**

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación 15294652

Publicidad Nro. 2020-3163112 09/10/2020 10:14:54

PARTIDA REGISTRAL Nº 14104040



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14104040

# INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS METALURGIA BUSINESS PERU S.A.

#### RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL:

CONVOCATORIA, QUÓRUM Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS: CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO Y EN LOS ARTÍCULOS 125° AL 127° Y 116° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

RÉGIMEN DEL DIRECTORIO (ART. 23°): EL DIRECTORIO SE COMPONDRA DE CUANDO MENOS DE 3 MIEMBROS Y UN MAXIMO DE CINCO, QUE SERAN ELEGIDOS POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS Y CONTARA CON LA REPRESENTACION DE LA MINORIA. A ESE EFECTO CADA ACCION DA DERECHOS A TANTOS VOTOS COMO DIRECTORES DEBAN ELEGIRSE Y CADA VOTANTE PUEDE ACUMULAR SUS VOTOS A FAVOR DE UNA SOLA PERSONA Y DISTRIBUIRLOS ENTRE VARIAS. SERAN PROCLAMADOS DIRECTORES QUIENES OBTENGAN YON NUMERO DE VOTOS, SIGUIENDO EL ORDEN DE ESTOS.

SI DOS O MAS PERSONAS OBTIENEN IGUAL NUMERO DE VOTOS Y NO PUEDEN TODOS FORMAR PARTE DEL DIRECTORIO POR NO PERMITIRLO EL NUMERO DE DIRECTORES A ELEGIRSE, SE DECIDIRA POR SUERTE CUAL O CUALES DE ELLOS DEBAN SER LOS DIRECTORES.

EL CARGO DE DIRECTOR, TITULAR, SUPLENTE O ALTERNO ES PERSONAL Y RECAE SOLO EN PERSONAS NATURALES, NO REQUIRIENDO SER ACCIONISTA PARA SER DIRECTOR, PERO SI RESIDENTE EN EL PERU.

LOS DIRECTORES EJERCERAN SUS FUNCIONES POR EL TERMINO DE DOS (2) AÑOS Y HASTA QUE SUS SUCESORES SEAN DESIGNADOS. LOS DIRECTORES PODRAN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE

### RÉGIMEN DE LA GERENCIA:

ART. 30°: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE GENERAL Y UNO O MAS GERENTES CUYOS CARGOS PODRAN SER LLENADOS POR EL DIRECTORIO O POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

ART. 31°: EL CARGO DE GERENTE GENERAL Y OTROS GERENTES SON COMPATIBLES CON EL DE MIEMBRO DEL DIRECTORIO. LA DURACION DEL CARGO DE GERENTE ES POR TIEMPO INDEFINIDO, PUDIENDO SER REMOVIDO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL DIRECTORIO, SIENDO RESPONSABLE ANTE LA SOCIEDAD, LOS ACCIONISTAS Y TERCEROS, POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONEN POR EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DOLO, ABUSO DE SUS FACULTADES Y NEGLIGENCIA GRAVE.

ART. 32°: EL GERENTE GENERAL ES EL EJECUTOR DE TODAS LAS DISPOSICIONES QUE EMANEN DEL DIRECTORIO Y DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN TAL SENTIDO, Y SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGUE EL DIRECTORIO O LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, TENDRA LA REPRESENTACION JUDICIAL, ADMINISTRATIVA Y CIVIL DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES GENERALES DE MANDATO Y ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 74 Y 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. ASIMISMO, EL GERNETE GENERAL A SOLA FIRMA, PODRA PARTICIPAR EN LA CONSTITUCION DE UNA NUEVA EMPRESA, ASI COMO LA COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS EMPRESAS, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DEL DIRECTORIO Y DANDO CUENTA AL DIRECTORIO DE LA EJECUCION REALIZADA.

**ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES:** SEGÚN LOS ARTÍCULOS 221° Y SIGUIENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (LEY N° 26887).

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

Solicitud N° : 2020 - 3163112 página 3 de 10 OFICINA REGISTRAL DE LIMA

Fecha Impresión: 09/10/2020 10:50:55



#### **CERTIFICADO LITERAL**

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación 15294652

Publicidad Nro. 2020-3163112 09/10/2020 10:14:54

PARTIDA REGISTRAL Nº 14104040



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14104040

## INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS METALURGIA BUSINESS PERU S.A.

**RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD:** SEGÚN LOS ARTÍCULOS 407° AL 420° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (LEY N° 26887).

#### DISPOSICIONES FINALES:

SEGUNDA DISPOSICION FINAL: EL DIRECTORIO ESTARA CONFORMADO POR TRES MIEMBROS QUE SERAN LOS SIGUIENTES:

- PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: VICTOR ANTONIO HOYOS CHUMBIAUCA, CON D.N.I Nº 09080572.
- JAIME BENJAMIN CRUZ RAQUI, CON D.N.I Nº 21255881.
- LUIS ANTONIO MANTARI PEREZ, CON D.N.I № 21242816.

LOS SEÑORES DIRECTORES GOZARAN, ADEMÁS DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29° DEL ESTATUTO, DE LAS SIGUIENTES FACULTADES, TODAS LAS CUALES SERÁN EJERCIDAS INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA, A EXCEPCIÓN DE LAS FACULTADES CONTRACTUALES Y DE LAS FACULTADES FINANCIERAS Y BANCARIAS ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 29° Y EN LOS ACÁPITES B) Y C) SIGUIENTES, LAS MISMAS QUE DEBERÁN EJERCERSE NECESARIAMENTE CONJUNTAMENTE CON OTRO DIRECTOR O CON EL GERENTE GENERAL.

### A. FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN

- 1. DIRIGIR Y CONDUCIR CUALQUIER OPERACIÓN DE NEGOCIOS EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD.
- 2. ASUMIR LAS FUNCIONES DE LA SOCIEDAD Y CON ESTE PROPÓSITO, ORGANIZAR Y DIRIGIR SUS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y COMERCIALES, ASÍ COMO FIRMAR SU CORRESPONDENCIA.
- 3. COBRAR Y PERCIBIR, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, TODO CUANTO SE ADEUDE A LA SOCIEDAD A CUALQUIER TITULO QUE SEA, POR CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, SEA EN DINERO O EN OTRA CLASE DE BIENES. ASIMISMO, PODRÁ ACEPTAR CUALQUIER CESIÓN DE CAUCIÓN, SEGURO O GARANTÍA DE CUALQUIER NATURALEZA QUE OFREZCAN LOS DEUDORES.
- 4. PAGAR ORDENES DE ENTREGA EN ADUANAS O DE INTERCAMBIO DE MERCADERÍAS Y PRODUCTOS, EJECUTAR EN GENERAL TODA CLASE DE OPERACIONES ADUANERAS Y DE COMERCIO EXTERIOR.
- 5. PONER EN VIGENCIA LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS, REGLAMENTOS INTERNOS Y DEMÁS NORMAS ORGANIZATIVAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LA SOCIEDAD. EN GENERAL, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO LO CONCERNIENTE A SUS RELACIONES CON EL PERSONAL, TALES COMO FISCALIZAR, NORMAR, DIRIGIR LAS LABORES DEL PERSONAL E IMPARTIR LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CONFORME A LEY. ASIMISMO, PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE TRABAJOS COLECTIVOS E INDIVIDUALES, CONTRATAR Y DESPEDIR A CUALQUIER EMPLEADO O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD, Y DETERMINAR SU CATEGORÍA, SUS OBLIGACIONES, REMUNERACIÓN, CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y TERMINACIÓN DE SUS ACTIVIDADES.
- 6. SOLICITAR Y/O GESTIONAR INSCRIPCIONES O MODIFICACIONES EN CUALQUIER REGISTRO PUBLICO, RECONOCIDO OFICIALMENTE POR LA REPÚBLICA DEL PERU, DE CONFORMIDAD CON LOS INTERESES DE LA EMPRESA, DE LOS TÍTULOS QUE INVOLUCREN DIRECTA E INDIRECTAMENTE A LA SOCIEDAD. PARA TALES CASOS, EL APODERADO PODRÁ EFECTUAR LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES, LEVANTAR OBSERVACIONES Y EFECTUAR DESCARGOS.
- 7. SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN DE NOMBRES COMERCIALES, MARCAS DE CUALQUIER TIPO O CLASE, PATENTES, MODELOS INDUSTRIALES, MODELOS DE

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

Solicitud N° : 2020 - 3163112 página 4 de 10 OFICINA REGISTRAL DE LIMA

Fecha Impresión: 09/10/2020 10:50:55



#### **CERTIFICADO LITERAL**

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación 15294652

Publicidad Nro. 2020-3163112 09/10/2020 10:14:54

PARTIDA REGISTRAL Nº 14104040



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14104040

## INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS METALURGIA BUSINESS PERU S.A.

UTILIDAD Y DEMÁS SIGNOS DISTINTIVOS. TAMBIÉN SE ENCUENTRA FACULTADO PARA DEDUCIR OPOSICIONES, SOLICITAR NULIDADES Y, EN GENERAL, EFECTUAR TRAMITACIONES QUE SEAN PROCEDENTES EN ESTE PROCEDIMIENTO Y PARA SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DESCRITOS.

- 8. EN CASO DE QUIEBRA DE DEUDORES DE LA SOCIEDAD SE OTORGA PODER PARA PARTICIPAR EN JUNTAS O REUNIONES DE ACREEDORES, PRESENTAR Y CONFIRMAR TODOS LOS MONTOS ADEUDOS, DESIGNAR' AGENTES LIQUIDADORES Y/O INTERVENTORES Y/O ADMINISTRADORES PROVISIONALES O PERMANENTES, FIRMAR TODOS LOS CERTIFICADOS Y ACUERDOS PARA TOMAR LAS ACCIONES CONCERTADAS, CANCELAR DEUDAS, ACEPTAR TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA EFECTOS DE LOS REFERIDOS PROCEDIMIENTOS.
- 9. CUBRIR A TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CON SEGUROS PERMANENTES O TEMPORALES, AFILIARLOS A AGENCIAS Y ENTIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL, JUBILACIÓN O PREVISIÓN SOCIAL O A CUALQUIER OTRO ORGANISMO PUBLICO O PRIVADO QUE CONSIDERE PERTINENTE O SEA EXIGIDO POR LEY.
- 10. TRAMITAR PÓLIZAS DE EMBARQUE O TRANSBORDO, EXTENDER Y ENDOSAR CONOCIMIENTOS, MANIFIESTOS, RECIBOS, PASES LIBRES Y GUÍAS DE TRANSITO Y, EN GENERAL TODO TRAMITE QUE SEA NECESARIO PARA LA EXPORTACIÓN O IMPORTACIÓN DE BIENES.
- 11. EJERCER LA REPRESENTACIÓN PROCESAL DE LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER AUTORIDAD POLÍTICA, ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL Y DE OTRA ÍNDOLE, EN TODO PROCESO, INCLUIDOS LOS DE CARÁCTER NO CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVOS (EN LO QUE LE SEA APLICABLE) Y SOBRE CUALQUIER MATERIA QUE "SE TRATE, TENDRÁ LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DE REPRESENTACIÓN PROCESAL PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, CONFIRIENDO AL REPRESENTANTE LAS FACULTADES NECESARIAS PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS TALES COMO CESIÓN DE DERECHOS Y EL OFRECIMIENTO DE CONTRA CAUTELA SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA REAL O PERSONAL Y MONTO QUE PUDIERA DARSE DENTRO DEL PROCESO O FUERA DE EL, INCLUYENDO LA CAUCIÓN JURATORIA. PODRÁ DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION, ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR, TRANSIGIR Y SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO; INTERVENIR POR SUCESIÓN PROCESAL, INTERVENCION COADYUVANTE, INTERVENCION LITISCONSORCIAL, INTERVENCION EXCLUYENTE DE PROPIEDAD O DERECHO DE PREFERENCIA, PROPONER EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS, COMPARECER EN TODAS LAS DILIGENCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO DEMANDAS DE IMPUGNACIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, DEMANDA DE IMPUGNACIÓN DE LAUDO ARBITRAL. ASIMISMO, GOZARA DE TODAS LAS FACULTADES Y POTESTADES NECESARIAS PARA TRAMITARE IMPULSAR PROCESOS, INCLUYENDO LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS. ASÍ TAMBIÉN ESTARÁ FACULTADO PARA INTERPONER CUALQUIER CLASE DE MEDIOS CASACIÓN. **IMPUGNATORIOS** (APELACIÓN. QUEJA. ACLARACIÓN. RECONSIDERACION, REPOSICIÓN, CORRECCIÓN, ENTRE OTROS) Y DEDUCIR NULIDADES, INTERPONER OPOSICIONES Y TACHAS A LOS MEDIOS PROBATORIOS, PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE Y PRESTAR DECLARACIÓN EN CALIDAD DE TESTIGO, FORMULAR DECLARACIONES JURADAS,

Página Número 4



#### **CERTIFICADO LITERAL**

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación 15294652

Publicidad Nro. 2020-3163112 09/10/2020 10:14:54

PARTIDA REGISTRAL Nº 14104040



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14104040

# INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS METALURGIA BUSINESS PERU S.A.

PROCEDIMIENTOS DE PRUEBA ANTICIPADA, INTERVENIR EN EL PROCESO BAJO CUALQUIERA DE LAS FORMAS DE INTERVENCION DE TERCEROS, SUSPENDER EL PROCESO O ALGÚN ACTO PROCESAL, ASISTIR A AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO, AUDIENCIAS DE COMPARENDO, AUDIENCIAS ÚNICAS, ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, AUDIENCIAS DE PRUEBAS, RECONOCER Y EXHIBIR DOCUMENTOS; RECIBIR PAGOS YA SEA EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUES O CUALQUIER OTRO TITULO VALOR NEGOCIABLE; CONSIGNAR BIENES DENIGRADOS Y NO DENIGRADOS, RETIRAR CONSIGNACIONES DE LOS JUZGADOS Y HACERLAS EFECTIVAS EN EL BANCO DE LA NACIÓN O EN LA INSTITUCIÓN QUE SE DESIGNE PARA DICHO EFECTO; SOLICITAR, GESTIONAR Y SUSTITUIR MEDIDAS CAUTELARES CUALQUIERA FUESE SU NATURALEZA, ASÍ COMO SOLICITAR LA DESAFECTACION DE LOS BIENES MATERIA DE MEDIDA CAUTELAR Y RECIBIRLOS EN SU OPORTUNIDAD; RECUSAR A SECRETARIOS, ESPECIALISTAS, JUECES, VOCALES; INICIAR PROCESOS NO CONTENCIOSOS; PARTICIPAR EN LOS REMATES; JUDICIALES, ASÍ COMO REMATES PÚBLICOS.

ASIMISMO GOZARA DE LAS FACULTADES CONFERIDAS, AL AMPARO DE LA LEY N 26636 - LEY PROCESAL DE TRABAJO.

12. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LOS PROCESOS PENALES EN QUE DEBA PARTICIPAR COMO AGRAVIADO, COMO DENUNCIADO, COMO TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE O COMO TESTIGO, PUDIENDO RENDIR INSTRUCTIVAS, PREVENTIVAS, TESTIMONIALES, PARTICIPAR EN CONFRONTACIONES Y DEMÁS DILIGENCIAS QUE SE PUEDAN PROGRAMAR DENTRO DEL PROCESO PENAL.

13. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODAS LAS ASAMBLEAS Y JUNTAS EN LAS QUE PARTICIPE COMO ACCIONISTA, TENEDORA DE TÍTULOS VALORES O EN CUALQUIER OTRA CALIDAD Y EN LA ADMINISTRACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS, ASOCIACIONES, O GRUPOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD ACTÚE COMO DIRECTOR, GERENTE U OTRO, PARA VOTAR, FIRMAR LISTAS DE ASISTENCIA, REGISTROS Y ACTAS, DEPOSITAR CUALQUIER ACCIÓN, ACEPTAR Y RENUNCIAR A CUALQUIER FUNCIÓN O MANDATO ASÍ COMO REVOCARLOS.

14. EJECUTAR LOS ACTOS QUE SE REQUIERAN PARA CELEBRAR CONTRATOS DE TRABAJO, PAGAR REMUNERACIONES, COMPENSACIONES POR TIEMPO DE SERVICIOS BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES; SUSCRIBIR COMUNICACIONES RELACIONADAS CON LOS ASUNTOS SIGUIENTES, EN LOS QUE TAMBIÉN HA TENIDO PARTICIPACIÓN, ASCENSOS Y PROMOCIONES DEL PERSONAL; SANCIONES DISCIPLINARIAS AL PERSONAL Y RESOLUCIONES DE CONTRATO DE TRABAJO; CÉSAR AL PERSONAL, EN GENERAL ACEPTAR RENUNCIAS, CON O SIN EXONERACIÓN DE PLAZO LEGAL, AMONESTAR, SUSPENDER Y DESPEDIR AL PERSONAL: DETERMINAR Y MODIFICAR EL HORARIO Y/O MAS CONDICIONES DE TRABAJO; APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO; SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES; CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE FORMACIÓN LABORAL Y PRACTICAS PRE - PROFESIONALES; ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS DIRIGIDOS AL MINISTERIO DE TRABAJO Y A ESSALUD. CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS TRABAJADORES QUE SEAN DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EXIGIDOS POR LAS NORMAS LABORALES, AFILIARLOS A AGENCIAS Y ENTIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL, JUBILACIÓN O PREVISIÓN SOCIAL O A CUALQUIER OTRO ORGANISMO PUBLICO O PRIVADO QUE CONSIDERE PERTINENTE O SEA EXIGIDO POR LEY.

15. DELEGAR EN FAVOR DE UNA O MAS PERSONAS, TOTAL O PARCIALMENTE, LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PROCESAL EN TEMAS DE ÍNDOLE LABORAL.

Página Número 5



#### **CERTIFICADO LITERAL**

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación 15294652

Publicidad Nro. 2020-3163112 09/10/2020 10:14:54

PARTIDA REGISTRAL Nº 14104040



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14104040

## INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS METALURGIA BUSINESS PERU S.A.

DICHA DELEGACIÓN NO IMPLICA LA PERDIDA DE LAS FACULTADES DE QUIEN LAS DELEGA, EL MISMO QUE PODRÁ DEJARLAS SIN EFECTO CUANDO LO CREA CONVENIENTE.

- **B. FACULTADES CONTRACTUALES:**
- 1. CELEBRAR, MODIFICAR, REGULAR Y/O RESOLVER LOS ACTOS Y/O CONTRATOS PUBLICOS O PRIVADOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO CONTRATOS MEDIANTE LOS QUE SE OBTENGA FINANCIAMIENTO PARA LAS LICITACIONES CONCURSOS O SUBASTAS, O PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS RESPECTIVOS, ASI COMO PARA OBTENER DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS LAS GARANTIAS QUE RESPALDEN LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA SOCIEDAD.
- 2. CELEBRAR, MODIFICAR, REGULAR Y/O RESOLVER TODA CLASE DE CONTRATOS TALES COMO COMPRAVENTA, DACION EN PAGO, PERMUTA, DONACION, FIDEICOMISO, CESION DE DERECHOS, CESION DE POSICION CONTRACTUAL, COMODATO, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, O LEASING, YA SEA DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; CONTRATOS DE CREDITO, MUTUO, PRESTACION DE SERVICIOS, DEPOSITO, CONVENIOARBITRAL, SUMINISTRO, DISTRIBUCION, PROMESA DE VENTA, OPCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA E IMPORTANCIA Y CELEBRAR CUALQUIER OTRO CONTRATO, SEA NOMINADO O INNOMINADO Y, EN GENERAL, EJECUTAR INTERESES DE LA SOCIEDAD Y SUSCRIBIR LOS INSTRUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS QUE SE REQUIERAN, INCLUYENDO LOS INSTRUMENTOS QUE COMPRENDAN LAS HIPOTECAS, GARANTIAS MOBILIARIAS Y DEMAS GARANTIAS QUE SE CONSTITUYAN POR O A FAVOR DE LA SOCIEDAD.
- 3. SUSCRIBIR ACUERDOS CON SOCIEDADES, GRUPOS EMPRESARIALES, UNIONES DE SOCIEDADES Y/O CONSORCIOS PARA EFECTOS DE. PARTICIPAR EN CUALQUIER PROYECTO AUTORIZADO POR LA SOCIEDAD ASÍ COMO, CON LAS ENTIDADES DE CRÉDITO QUE PUEDAN FINANCIAR LAS INVERSIONES A REALIZAR Y CON CUALESQUIERA OTRAS ENTIDADES QUE INTERVENGAN EN LA OPERACIÓN.
- 4. RECIBIR Y DAR BIENES EN HIPOTECA, CANCELAR Y DIVIDIR HIPOTECAS. DE IGUAL FORMA, PODRÁ DAR Y RECIBIR EN PRENDA BIENES MUEBLES, VALORES MOBILIARIOS, DERECHOS, ACCIONES Y DEMÁS BIENES CORPORALES E INCORPORALES.
- 5. CELEBRAR, MODIFICAR O RESOLVER CUALQUIER CONTRATO O PÓLIZA DE SEGURO RELACIONADA CON RIESGOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PUDIENDO ACORDAR PRIMAS, FIJAR RIESGOS, PLAZOS Y DEMÁS CONDICIONES, OBRAR PÓLIZAS, ENDOSARLAS Y CANCELARLAS, APROBAR E IMPUGNAR LIQUIDACIONES DE SINIESTROS CASO DE DESASTRE, DISCUTIR, ARREGLAR, FIJAR Y ESTABLECER LA SUMA DE LAS INDEMNIZACIONES Y OBTENER LOS PAGOS.
- C. FACULTADES FINANCIERAS Y BANCARIAS.
- 1. DISPONER EL PAGO DE CUENTAS DE ACUERDO CON SUS VENCIMIENTOS. DEL MISMO MODO, PAGAR FACTURAS O COBRAR POR SERVICIOS EN EFECTIVO. PAGAR EN EFECTIVO, POR DACION EN PAGO, POR CONSIGNACIÓN, POR SUBROGACIÓN, POR CESIÓN DE BIENES, TODO LO QUE LA SOCIEDAD ADEUDE POR CUALQUIER TITULO Y EN GENERAL, EXTINGUIR OBLIGACIONES. EN CASO DE SUMAS RECIBIDAS O PAGOS REGISTRADOS, POR TÍTULOS RECIBIDOS O ASEGURADOS, ENTREGAR O REVOCAR EL RECIBO Y DESCARGO, ACORDAR ENDOSOS Y SUBROGACIONES, RENUNCIAR A TODOS LOS DERECHOS, PRIVILEGIOS, HIPOTECAS, ACCIONES RESOLUTORIAS Y OTRAS ACCIONES,

Página Número 6



#### **CERTIFICADO LITERAL**

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación 15294652

Publicidad Nro. 2020-3163112 09/10/2020 10:14:54

PARTIDA REGISTRAL Nº 14104040



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14104040

## INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS METALURGIA BUSINESS PERU S.A.

REVOCANDO CUALQUIER OPOSICIÓN AL REGISTRO, EMBARGO, OPOSICIÓN U OTRO IMPEDIMENTO CON O SIN PAGO.

- 2. RECIBIR DE CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA, FINANCIERA, PUBLICA O PRIVADA CUALQUIER SUMA QUE PUEDA DEBERSE A LA SOCIEDAD Y ENTREGAR LOS RECIBOS O DESCARGOS CORRESPONDIENTES.
- 3. RECIBIR BAJO CUALQUIER FORMA, SUSCRIBIR O COMPRAR ACCIONES Y VALORES AUNQUE ESTÉN PARCIALMENTE PAGADOS; VENDER, CEDER O TRANSFERIR ACCIONES Y VALORES, TOTAL O PARCIALMENTE PAGADOS, PARA CONFORMAR LA CARTERA DE LA SOCIEDAD.
- 4. ABRIR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, DE AHORRO, DE DEPOSITO Y DE CRÉDITO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, DEPOSITAR, GIRAR Y SOBREGIRAR EN ELLAS, INFORMARSE DE SUS MOVIMIENTOS Y CERRAR UNAS Y OTRAS, APROBAR Y OBJETAR SALDOS, RETIRAR TALONARIOS DE CHEQUES O CHEQUES SUELTOS, CONTRATAR PRESTAMOS, SEA COMO CRÉDITOS EN CUENTAS CORRIENTES, CON O SIN GARANTÍA, ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING O LEASEBACK), CRÉDITOS SIMPLES, CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, AVANCE CONTRA ACEPTACIÓN, CRÉDITOS EN CUENTAS ESPECIALES Y LÍNEAS DE CRÉDITO, SOBREGIRAR, ARRENDAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y PONER TERMINO A SU ARRENDAMIENTO, COLOCAR Y RETIRAR DINERO O VALORES, SEAN EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, EFECTUAR OPERACIONES DE CAMBIO, TOMAR BOLETAS DE GARANTÍA Y EN GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.
- 5. GIRAR, SUSCRIBIR, ACEPTAR, REACEPTAR, RENOVAR, PRORROGAR, REVALIDAR, ENDOSAR EN DOMINIO, EN COBRO O EN GARANTÍA, DEPOSITAR, PROTESTAR, DESCONTAR, CANCELAR, COBRAR, TRANSFERIR, EXTENDER Y DISPONER DE CUALQUIER FORMA DE CHEQUE, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, LIBRANZAS, VALES, WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPOSITO Y DEMÁS DOCUMENTOS MERCANTILES O BANCARIOS, TÍTULOS VALORES, SEAN NOMINATIVOS, A LA ORDEN O AL PORTADOR, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA; SOLICITAR Y OBTENER AVALES Y FIANZAS, DEPOSITAR VALORES EN CUSTODIA Y EN GENERAL, EFECTUAR TODAS LAS OPERACIONES QUE PERMITA LA LEY.
- 6. CONCEDER, ASIGNAR O TRANSFERIR, O DISPONER QUE SE OTORGUE, ASIGNE O TRANSFIERA CRÉDITOS CON O SIN GARANTÍA, AL PRECIO Y EN LAS CONDICIONES QUE DETERMINE; GIRAR Y PAGAR EL PRECIO, CONSENTIR CUALQUIER PRIORIDAD Y PREFERENCIA, ACEPTAR CUALQUIER PROPUESTA O SOLICITUD PARA UNA PRORROGA DE TIEMPO, O LA REDUCCIÓN DE LAS DEUDAS QUE TENGAN LOS DEUDORES.

TERCERA DISPOSICION FINAL: QUEDA DESIGNADO COMO GERENTE GENREAL DE LA SOCIEDAD EL SR. LUIS PABLO CASTILLO CARLOS CON DNI Nº 21279440, QUIEN GOZARA DE LAS FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y DE REPRESENTACIÓN ESTABLECIDAS EN EL ACÁPITE A) ANTERIORMENTE REFERIDO, ACTUANDO INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA. ASIMISMO GOZARA DE LAS FACULTADES CONTRACTUALES Y DE LAS FACULTADES FINANCIERAS Y BANCARIAS ESTABLECIDAS EN LOS ACÁPITES B) Y C) ANTERIORMENTE REFERIDOS, PUDIENDO EJERCERLAS CONJUNTAMENTE CON CUALQUIER DIRECTOR. EN AUSENCIA DEL GERENTE GENERAL ESTAS FACULTADES SERÁN EJERCIDAS POR EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO. SE PRESUME DE HECHO LA AUSENCIA Y/O IMPEDIMENTO DEL GERENTE GENERAL, CUANDO APAREZCA EN ALGÚN DOCUMENTO LA FIRMA DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO.

Página Número 7



### **CERTIFICADO LITERAL**

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación 15294652 Publicidad Nro. 2020-3163112 09/10/2020 10:14:54

PARTIDA REGISTRAL Nº 14104040



ZONA REGISTRAL № IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA № Partida: 14104040

# INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS METALURGIA BUSINESS PERU S.A.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 25/05/2018 A LAS 03:09:56 PM HORAS, BAJO EL Nº 2018-01189280 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 221.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00017490-230 00018217-230 00025724-195.-LIMA, 13 DE JUNIO DE 2018.

OLIVER ERICK AMES CANDIOTTI Registrador Publico (e) Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 8



### **CERTIFICADO LITERAL**

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación 15294652 Publicidad Nro. 2020-3163112

09/10/2020 10:14:54

PARTIDA REGISTRAL Nº 14104040



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14104040

# INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS METALURGIA BUSINESS PERU S.A.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RUBRO: OTRAS INSCRIPCIONES D00001

**RECTIFICACION**.-

se rectifica el asiento A00001 en merito a la presentación del Certificado de Inscripción otorgado por la RENIEC; en el sentido que por error se consignó el número del Documento de Identidad del **Gerente General**, siendo lo correcto: LUIS PABLO CASTILLO CARLOS con D.N.I Nº 21279439.

Así consta en el certificado de inscripción, otorgada por la RENIEC, el 25/06/2018.

El título fue presentado el 25/06/2018 a las 02:40:05 PM horas, bajo el Nº 2018-01426063 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 20.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00022680-302.-LIMA, 28 de Junio de 2018.

MLO ARROBA UGAZ Registrador Público Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

Solicitud N° : 2020 - 3163112 página 10 de 10 OFICINA REGISTRAL DE LIMA Fecha Impresión : 09/10/2020 10:50:55